

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

C I R C U L A R No. 03/2022

Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2022.

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE SE UBICAN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA, MÉXICO.

CONSIDERANDO

I. En atención a que el Magistrado Presidente Doctor Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, rendirá su 2° Informe de Desarrollo Estratégico 2021, en sesión solemne del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, que se llevará a cabo en el Palacio de Justicia de Toluca, ubicado en Nicolás Bravo Norte, número 201, Colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, México, el día veintiséis de enero del presente año; este Órgano Colegiado considera necesario suspender labores ese día, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con sede en el referido Palacio de Justicia, con la finalidad de facilitar la logística y seguridad de las personas y de las propias instalaciones, así como de garantizar los derechos procesales de las partes e interesados en el trámite de sus asuntos ante los órganos jurisdiccionales señalados.

Asimismo, se estima necesario que la Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística del Poder Judicial del Estado, labore en el horario establecido, exclusivamente para trabajo interno y la Subdirección de Correspondencia, realice sus funciones de manera normal, en la Casa del Poder Judicial del Estado, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México.

II. Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 60, 63 fracciones XVI, XIII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Consejo de la Judicatura del Estado de México, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se suspenden labores el día **veintiséis de enero de dos mil veintidós**, para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas ubicadas en el Palacio de Justicia de Toluca, con domicilio en Nicolás Bravo Norte, número 201, Colonia Centro, C. P. 50000, Toluca, México, siendo éstos los siguientes:

I. Órganos Jurisdiccionales

- a) La Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- b) La Primera y Segunda Salas Colegiada Civiles de la Región Toluca.
- c) La Primera Sala Colegiada Familiar de la Región Toluca.
- d) Primer y Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de la Región Toluca.
- e) La Sala Unitaria Penal del Estado de México.
- f) Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México.

II. Áreas Administrativas

- a) Secretaría General de Acuerdos.
- b) Coordinación de Servicios Auxiliares.
- c) Dirección de Seguimiento de Acuerdos.
- d) Subdirección de Oficialía de Partes.
- e) Centro de Fotocopiado.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado de México realizarán sus actividades de acuerdo al Horario Oficial de Labores.

SEGUNDO. Con apoyo en este acuerdo, las referidas Salas y Tribunales de Alzada del Tribunal Superior de Justicia, dictarán las providencias procesales que estimen procedentes conforme a derecho.

TERCERO. La Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística del Poder Judicial del Estado, organizará las acciones necesarias, únicamente para trabajo interno; la Subdirección de Correspondencia del Poder Judicial del Estado de México, despachará de acuerdo al Horario Oficial de Labores, en las instalaciones de la Casa del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en Pedro Ascencio número 307, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, México.

CUARTO. Los demás órganos jurisdiccionales y áreas administrativas prestarán sus servicios de conformidad con el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2022.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México; asimismo, deberá fijarse una reproducción de este acuerdo en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas respectivas.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.